



Resolución Directoral

Chorrillos, 29 de setiembre del 2023

Nº 00039-2023- ESCOFFAA/ESCSG

VISTO:

El Documento de elevación N° 128/MINDEF/DIGEPE de fecha 28 de agosto de 2023, mediante el cual el Director General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa remite la solicitud del TTE CRL EP Yohan Alfredo ÑAVINCOPA Acosta, con el fin de obtener la convalidación de asignaturas y homologación del curso de Estado Mayor Conjunto realizado en la Escuela de las Fuerzas Armadas del Reino de España (ESFAS) y/o la obtención de certificación del Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto de la ESCOFFAA; y el Oficio N° 0305-2023-ESCOFFAA/ESCAC de fecha 21 de setiembre del 2023 sobre el pronunciamiento sobre la solicitud del TTE CRL EP Yohan Alfredo ÑAVINCOPA Acosta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa"; donde se establece los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y Desarrollo Nacional;

Que, el Decreto Supremo N° 024-2009-DE, publicado el 20 de noviembre de 2009, determina la jerarquía y el uso de las normas de carácter administrativo que se aplicaran en los distintos órganos del Ministerio de Defensa. Asimismo, autoriza delegar algunas competencias y potestades conferidas en la presente norma, a los responsables de las dependencias jerárquicas que se encuentren bajo su cargo, en atención a los criterios de especialidad u organización interna;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas", encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0652-2021-DE del 03 de noviembre 2021, se modifica la denominación "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas" (ESCOFFAA) por la de "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas" (ESCOFFAA), a fin de iniciar el proceso de acreditación del Programa de Estado Mayor Conjunto (PEMC) en el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE);





Que, mediante Resolución Ministerial N° 0165-2018-DE/DG de fecha 7 de febrero del 2018, se aprueba la Directiva N°002-2018-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC "Sistema Educativo del Sector Defensa", donde se establece las normas y procedimientos para el funcionamiento del Sistema Educativo del Sector Defensa, teniendo como configurar el Sistema Educativo del Sector Defensa como un sistema unitario de calidad, integrado y adecuado al sistema Educativo Nacional;

Que, el artículo 21 del Estatuto de la ESCOFFAA, señala que el Director General está facultado para emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;

Que, el artículo 29 del Estatuto de la ESCOFFAA, señala que el Departamento Académico emite documentos inherentes a su campo de responsabilidad funcional;

Que, el documento de elevación N° 128/MINDEF/DIGEPE de fecha 28 de agosto de 2023, mediante el cual el Director General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa remite la solicitud del TTE CRL EP Yohan Alfredo ÑAVINCOPA Acosta anexando la Resolución de designación y nombramiento como alumno del XXI CEMFAS, constancia de ingreso como alumno del CESEDEN, Boletín Oficial del Ministerio de Defensa que publica la relación de alumnos del Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, Boletín Oficial del Ministerio de Defensa que publica el Currículo/Syllabus de las asignaturas, Plan General del Curso para la obtención del Diploma de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, Estatuto de los alumnos beneficiados del Programa de Cooperación Internacional en materia de enseñanza militar, norma docente para la presentación de trabajos escritos en la ESFAS y la tesis de maestría, plan de acción tutorial de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas, informe de competencias con las evaluaciones alcanzadas por el alumno, certificado de estudios con las calificaciones obtenidas por el alumno, diploma de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, tarjeta de Identidad como Alumno Extranjero en España, trabajo de fin de curso (TFC) o monografía final, exposición de la sustentación del trabajo de fin de curso y defensa del Master Universitario en Seguridad y Defensa – Universidad Nebrija e Informe de la culminación del Curso de Estado Mayor presentado al Comando de Educación y Doctrina del Ejército y al Agregado Militar en el Reino de España;

Que, el Oficio N° 0305-2023-ESCOFFAA/ESCAC de fecha 21 de setiembre del 2023 menciona que el curso XXI CEMFAS conto con la participación de Oficiales del Ejército de Tierra / Armada / Ejército de Aire / Guardia Civil / Policía Nacional / Carrera Diplomática / Oficiales de países aliados, en el perfil de egreso del XXI CEMFAS figura: "La función del oficial DEM, es de auxiliar a la acción de mando y a la Alta Dirección, mediante tareas de planeamiento, asesoramiento, coordinación y control en los Estados Mayores específicos, conjuntos y combinados, órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa, así como organismos internacionales de Seguridad y Defensa de los que España forma parte; las competencias del curso son: Pensamiento analítico-sintético y resolución de problemas, pensamiento crítico, pensamiento creativo y prospectivo, orientación al logro, comunicación eficaz, liderazgo y trabajo en equipo, autocontrol, autoconfianza y resiliencia e investigación; en la estructura curricular específica SEIS (6) módulos: formación general, liderazgo y comunicación, política de Seguridad y Defensa, Planeamiento de Defensa, Planeamiento y conducción de operaciones e investigación, contando con un total de OCHENTA Y SIETE (87) créditos; el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional – Escuela Superior de las Fuerzas Armadas – Ministerio de Defensa emite el diploma de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas al TTE CRL EP Yohan Alfredo ÑAVINCOPA Acosta, donde se indica que ha superado el plan de estudios del Curso de Estado Mayor formando parte de la XXI promoción; por lo tanto el Departamento Académico de la ESCOFFAA considera factible que se le reconozca la certificación en el Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;





Que, resulta pertinente emitir el acto administrativo que certifique al TTE CRL EP Yohan Alfredo ÑAVINCOPA Acosta como Oficial de Estado Mayor Conjunto por parte de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;

Estando a lo solicitado por el TTE CRL EP Yohan Alfredo ÑAVINCOPA Acosta y evaluado por el Jefe del Departamento Académico de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CERTIFICAR al TTE CRL EP Yohan Alfredo ÑAVINCOPA Acosta, con DNI: 20074366 y CIP: 120919100 como Oficial de Estado Mayor Conjunto por haber seguido el curso de Estado Mayor Conjunto realizado en la ESFAS-CESEDEN a través de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

General de Brigada EP
MIGUEL ANGEL MERINO MOGOLLÓN
O-224489273+O-
Director General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa

